



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

EXP - FILO - ME - 13096 / 2024

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado e Investigación solicita la actualización de aranceles y honorarios vigentes hasta el 30 de noviembre de 2024, relacionados con carreras y cursos de posgrado que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta ha sido revisada de acuerdo con la tasa de inflación del periodo y elaborada a partir del cotejo de ofertas académicas ofrecidas por otras Facultades de la UNT, de la región NOA y del país;

Que además, ha sido consensuada con la Secretaría de Extensión y con las direcciones de los diferentes programas de posgrado acreditados por CONEAU que se imparten desde esta dependencia (Doctorado en Ciencias Sociales, Doctorado en Humanidades, Doctorado en Letras, Doctorado en Educación, Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales, Maestría en Retórica y Argumentación, Especialización en la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera, Especialización en Estudios de Mujeres y de Géneros, Especialización en Culturas del Noroeste Argentino);

Que a tales efectos presente la nueva grilla de aranceles y honorarios;

Que los Señores Consejeros resuelven aprobar lo peticionado por la Secretaría de Posgrado e Investigación;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
-En Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2024 postergada al 27 de agosto de 2024.-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APROBAR los nuevos aranceles y honorarios de Posgrado elevados por la Secretaría de Posgrado e Investigación y consensuados por la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica válidos desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2024, según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE ARANCELES Y HONORARIOS DE POSGRADO
(Válidos desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2024)*

MATRÍCULAS ANUALES	ARANCELES	ARANCELES ESTUDIANTES
---------------------------	------------------	------------------------------



CARRERAS DE POSGRADO	ESTUDIANTES DE ARGENTINA	DEL EXTRANJERO
Doctorados	\$90.000	\$USD 160
Maestrías	\$ 75.000	\$USD 140
Especializaciones	\$ 60.000	\$USD120
Trayectos Curriculares Sistemáticos (Diplomaturas/Estudios Avanzados)	\$ 45.000	\$USD100

CURSOS DE POSGRADO	ARANCELES ESTUDIANTES DE ARGENTINA	ARANCELES ESTUDIANTES DEL EXTRANJERO
Curso de 100 h	\$ 150.000	\$USD 240
Curso de 90 h	\$ 135.000	\$USD 220
Curso de 80 h	\$ 120.000	\$USD 200
Curso de 70 h	\$ 105.000	\$USD 180
Curso de 60 h	\$ 90.000	\$USD 160
Curso de 50 h	\$ 75.000	\$USD 140
Curso de 40 h	\$ 60.000	\$USD 120
Curso de 30 h	\$ 45.000	\$USD 100
Curso de 20 h	\$ 30.000	\$USD 80



TRÁMITES	ARANCELES	ARANCELES
	ESTUDIANTES DE ARGENTINA	ESTUDIANTES DEL EXTRANJERO
Derecho de examen libre de idioma cuarto nivel	\$ 45.000	\$USD 100
Equivalencia/Convalidación con curso realizado en otra unidad académica o universidad	25% del valor del curso de acuerdo con la carga horaria	
Expedición título doctorado	\$ 90.000	\$USD 160
Expedición certificado analítico doctorado	\$ 90.000	\$USD 160
Expedición título maestría	\$ 75.000	\$USD 140
Expedición analítico maestría	\$ 75.000	\$USD 140
Expedición título especialización	\$ 60.000	\$USD120
Expedición certificado analítico especialización	\$ 60.000	\$USD120
Expedición certificado diplomatura	\$ 45.000	\$USD 100

Notas:

* Aranceles y honorarios vigentes por el término de tres meses, que se ajustarán trimestralmente de manera automática, contemplando la inflación acumulada del periodo con cálculo en el Índice de Precio al Consumidor (IPC) del INDEC.



- Por Res. CD N.º 415-146-2016, rige para docentes de la FFyL una reducción arancelaria del 20 % en matrículas y cursos de posgrados impartidos en la institución.

- Por Acta Acuerdo firmada entre la FFyL y SIDIUNT, con fecha 22 de junio de 2022, rige una reducción arancelaria del 20 % en matrículas y cursos de posgrados impartidos en el marco de especializaciones, maestrías y doctorados de nuestra institución, para sus afiliados, no aplicable para docentes de la FFyL, quienes cuentan con el mismo beneficio otorgado por Res. CD N.º 415-146-2016.

- Aranceles válidos para todos los programas de posgrado, salvo para el Doctorado en red en Estudios Sociales y Políticos Regionales, cuyos montos los estipulan de común acuerdo todos los comités académicos de las diferentes sedes (UNSE, UNCa, UNLaR, UNT).

CURSOS DE POSGRADO	HONORARIOS DOCENTES
Curso de 100 h	\$ 1.500.000
Curso de 90 h	\$ 1.350.000
Curso de 80 h	\$ 1.200.000
Curso de 70 h	\$ 1.050.000
Curso de 60 h	\$ 900.000
Curso de 50 h	\$ 750.000
Curso de 40 h	\$ 600.000
Curso de 30 h	\$ 450.000
Curso de 20 h	\$ 300.000
Adicional por estudiante de posgrado a partir de la inscripción N.º 31	\$ 4.500
Dirección carrera de posgrado acreditada	Un pago anual correspondiente a un curso de 30 horas
Los honorarios para dictantes de cursos sueltos, no incluidos en programas de doctorados, maestrías y/o especializaciones, salvo para los de idioma inglés de cuarto nivel, será igual al 80 % de lo recaudado en los mismos, con tope en el valor reconocido para un curso equivalente en horas enmarcado en las carreras de posgrado de la FFyL.	
Si un curso -obligatorio, electivo u optativo- de alguna de las carreras de posgrado de la Facultad no reuniera el cupo mínimo de doce estudiantes, los honorarios a percibir se adecuarán a lo establecido para los casos de cursos sueltos, descriptos en el ítem anterior.	



Notas:

- Honorarios válidos para todos los programas de posgrado, salvo para el Doctorado en red en Estudios Sociales y Políticos Regionales, cuyos montos los estipulan de común acuerdo todos los comités académicos de las diferentes sedes (UNSE, UNCa, UNLaR, UNT).

- Por disposición de la DGA de la UNT, para poder acreditar el pago a docentes dictantes es necesario presentar, sin excepción, factura monotributista.

ARTÍCULO 2º.-OTÓRGUESE amplia difusión.

Resolución N°: RES - FILO - DGAD - 11628 / 2024

Hoja de firmas